

2000 1090/111

Gobierno Civil de la Provincia de Teruel

ORDEN PUBLICO

Año 1.959.-

Núm. 5770

Apellidos

Nombre

VICENTE

FIDEL

Apodo

GIL

Filiación

Referencia AUTONIDAD MILITAR



3770
al Excmo. Sr. Gobernador Civil de Teruel

Excmo. Señor:

Cuenta de haber efectuado la conducción de un detenido.

En cumplimiento a lo ordenado por su respetable Autoridad, en su superior escrito nº 4227, de fecha 20 del corriente; tengo el honor de participar a V.E. que en el día de ayer, y por fuerza de este Puesto, se efectuó la conducción del detenido que en el mismo se consigna, desde este Depósito Municipal, a la Prisión provincial de esa Capital.

Dios guarde a V.E. muchos años
Mera de Rubielos 26 de Mayo de 1940

El Comandante de Puesto

Eloy Campes Carrasco

Excmo Señor Gobernador Civil de la Provincia.

T E R U E L

11228

FIDELVICENTE GIL.-

Sírvase admitir en ese Establecimiento de su cargo, al detenido procedente del Depósito Municipal de Mora de Rubielos, el que quedará a disposición del Juez Instructor nº 7 de esta Plaza.-

Dios guarde a Vd. muchos años.-

Teruel 20 de Mayo de 1.940.-

EL GOBERNADOR CIVIL.-

Sr. Director de la Prisión Provincial de

TERUEL.-



16280

Sírvase entregar a la Guardia Civil portadores del presente al detenido en ese Establecimiento FIDEL VICENTE CIL, para su traslado a esta Capital a disposición del Juez Instructor nº 7 de esta Plaza.-

Dios guarde a Vd. muchos años.-

Teruel 20 de Mayo de 1.940.-

EL GOBERNADOR CIVIL. ~~CIVIL.~~

Sr. Jefe de la Prisión de

MORA DE RUBIELOS.-

1429

Sírvase facilitar billete gratuito de 3ª clase a favor del detenido FIDEL VICENTE GIL, desde esa localidad a esta Capital, para su ingreso en la Prisión Provincial.-

Dios guarde a Vd. muchos años.-

Teruel 20 de Mayo de 1.940.-

EL GOBERNADOR CIVIL.-

Sr. Jefe de la estación de ferrocarril de

MORA DE RUBIELOS.-

16227

Ruego a V.S. tenga a bien ordenar a la fuerza de esa Comandancia de su mando, para que sea conducido el detenido FIDEL VICENTE GIL, desde el Depósito Municipal de Mora de Rubielos a la Prisión Provincial de esta Capital, el que quedará a disposición del Juez Militar nº 7, adjuntándole al efecto las órdenes correspondientes.-

Dios guarde a V.S. muchos años.-

Teruel 20 de Mayo de 1.940.-

EL GOBERNADOR CIVIL.-

Sr. Primer Jefe de la Comandancia de la Guardia Civil de
TERUEL.-



GOBIERNO MILITAR
DE TERUEL

1.

Número 2154

Sección

3770

Exm^o. Sr.

El Ilm^o. Sr. Asesor Juridico Militar de esta Plaza, en escrito n^o 4267 de fecha 17 del actual, me dice:

" Ruego a V.E. se digne dar las ordenes oportunas a fin de que el detenido en la Prision Castillo de Mora de Rubielos FIDEL VICENTE GIL, sea trasladado a la Prision Provincial de esta Plaza en la que ingresará a disposicion del Juez Militar n^o 7 quien le sigue el Procedimiento."

Lo que traslado a V.S. para conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Teruel 18 de Mayo de 1940

El Gobernador Militar Acctal

Salvador Barrera

Al contestar hacer referencia al número, sección y fecha.

Exm^o. Sr. Gobernador Civil de esta Plaza y Provincia

PLAZA



GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE TERUEL

ORDEN PUBLICO

Núm. SP/60

FILIACION

Apellidos VICENTE GIL
 Nombre PIJOL, de 37 años
 nació el de de 1 en Mosqueruela
 provincia de Teruel
 estado casado profesión carpintero
 hijo de Pedro y de Ramona con do-
 micilio en Mosqueruela calle
 núm.

ANTECEDENTES

Filiación político-social
 Grado de adhesión al Movimiento Nacional desafecto.-

INFORME Con anterioridad al Movimiento, se significo por su constante propaganda en favor de los partidos que integran el Frente Popular, muy especialmente en las ultimas elecciones y observó mala conducta.-

Iniciado el Alzamiento y durante la dominacion roja en el pueblo de su vecindad, se afilio a la C.S.T., se presentó voluntariamente a prestar cuantos servicios le fueran encomendados por el Comité revolucionario local, prestó guardias con armas, salió en persecución de las personas de derechas que huían a la zona Nacional, intervino en requisas y saques cometidos en los domicilios de las personas de orden, fué cabo de las guardias rojas, tomó parte en la destrucción de los Santos de la Iglesia y en fusilamientos de personas de derechas.-En la actualidad se encuentra detenido.-

Te - - -

ruel 20 de Febrero de 1.940.-

El Gobernador Civil.-

3770

Como Alcalde Presidente del Ayuntamiento de la villa de Mosqueruela (Teruel)

CERTIFICO : Que de los hechos denunciados a esta Alcaldia y demás datos facilitados por los agentes de mi autoridad, resulta que FIDEL VICENTE GIL, de 37 años de edad, casado, carpintero, natural y vecino de esta villa, hijo de Pedro y de Ramona, individuo de malos antecedentes politico-sociales y morales, de izquierdas activo propagandista elecciones Frente Popular afiliado despues a la C.N.T. Desde primer momento armado al servicio del Comité revolucionario de esta localidad que cometió innumerables crímenes. Intervino en requisas, destrucción de Santos y en la busca de elementos de derecho que huían a Zona Nacional. Cabo de las guardias rojas en esta localidad, encontrándose de servicio la noche que fueron detenidos y fusilados Jose Alcón Calvo y José Gil Cerda, otros detenidos y fusilados cinco de Puertomingalvo en los que tomó parte. Por su actuación se le considera muy peligroso Causa Nacional y detenido se encuentra hoy en la Carcel de Mora de Rubielos.

Y cumplimentando su superior escrito nº 21183 de fecha 28 de Diciembre ppdo. expido y tengo el honor de remitir a V.E. la presente que firmo en Mosqueruela a la veintituno de Enero de mil novecientos cuarenta.



Antonio Manjares

8

3770

Don Juan municipal de Maguacela (Huesca)

Complimentando a usted recibo me

del 21 fecha 28 de Oct. ultimo, referido

a R. G.: Don Fidel Blasco Gil de Frasin-

ta y siete años de edad, casado, caspinte-

ro, natural y vecino de esta villa, hijo

de Pedro y Hermosa, es persona de pro-

vincio antebautista, politico-rev-

ucion y moral, habiendo el movimiento

to pertenencia a partido de izquierda

o sea al Republicano Socialista,

que actua por propaganda en el

usos frente popular, y en el

movimiento por la guardia armada

al servicio del Honrado Ayuntamiento

de esta villa, desempeñando el

cargo de Cabo de Guardia, cuyo cargo

actua la medida por haberse finida-

dos, dos pedantes de derechos y otros

de ~~Maguacela~~ por ~~Maguacela~~



titados en las proximidades del
encuentro de esta villa, y también
no en su villa, y otros y defensor,
en la Gobernación de Santos, entre
ellos una copia de la Acta de
y también por un procedimiento de chi-
muntor, los datos a Guerra Nacional
de la Academia de Ciencias y Letras de
vinal hallándose en la Casa de
de la de Cantabria por un acto de

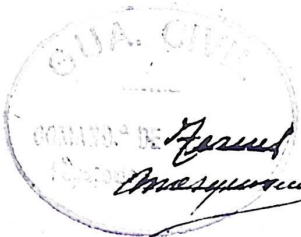
Y para que conste se copia el
presente y se firmó en el Ayuntamiento
a quince de Enero de mil novecientos
setenta y cuatro.



El Jefe Municipal
Francisco Colaco

Señor, V. Gobernador Civil de la
provincia

Señor



Aranda
Masquerada

1170

Excmo Señor

Con contestación a su escri-
 to nº 21229, de fecha 28
 del pasado, en el cual inte-
 ra informes al último
 Fiscal Vicente Gil, de 37 años
 casado, carpintero natural
 y vecino de Masquerada
 hijo de Pedro y Romana; ten-
 go el honor de participar a
 la respetable y superior au-
 toridad de V. E. que dicho
 individuo es de Equiv-
 odo afiliado a la C. N. F. in-
 terino en el hecho material
 de aliparar contra los ca-
 plares y de linio individual
 en Puerto Mingalvo y en el
 acto de enterrar en el
 cementerio para enterrar



El sientista id, el que avisó a los guardias
del fuerte para que no se alarmasen al oír
los disparos; fue a casa de Esteban Gargallo
llevándose la Virgen de la Milagrosa, ignorando
lo que con ella pudo hacer; interviniendo en robos
de quineros, incautación del comercio de Doña Mag-
dalena Mallen, destrucción de la Iglesia quemada
de Santa y oratorio, y es peligroso para la causa
Nacional, se encuentra en la Carcel de Mora de
Alicante por su actuación después del 18 de
Julio 1936

Dios guarde a V. E. muchos años

Mengrove de 18 Enero 1936

C. P. C. como alto puesto

Manuel Pineda
Castellón

Atenciosamente
Sr. Gobernador Civil de la provincia

Zeruel

21237 - 183-211



GOBIERNO CIVIL
DE LA
PROVINCIA DE TERUEL
ORDEN PUBLICO

Núm.

dirigase V. informar a la Secretaria de Orden Público de este Gobierno Civil sobre los antecedentes políticos sociales y conducta en todos los autos y despues de iniciado el movimiento, así como de la estancia en relación con el mismo del detenido de nombre **PIERRE VICENTE OLIVERA**, haciendo constar su filiacion completa, prision en que se encuentre, fecha y causa de su detencion.-

Dios guarde a V. muchos años.-

Teruel 28 de diciembre de 1989.-
JUAN DE LA VICTORIA.-

EL GOBERNADOR CIVIL.-

AUTORIDADES LOCALES

